

Principio de acuerdo en la negociación de plantillas de Secundaria

El miércoles 12 de Mayo, la Mesa Sectorial de Educación alcanzaba un principio de acuerdo en la negociación de las plantillas de Secundaria. El principio de acuerdo se someterá a consulta entre el profesorado, a iniciativa de todos los sindicatos de la Mesa Sectorial, y se firmará a finales de mes si así lo ratifica el profesorado.

Valoración positiva

Desde nuestro punto de vista, cabe valorar *positivamente* el texto en su conjunto, si nos atenemos al número de vacantes (un incremento de 3.200 netas para ESO y bachilleratos y un mínimo de 1.200 para FP), a su distribución, por los diversos conceptos, a las horas conseguidas y al texto definitivo. Y ello ha sido posible porque el modelo de negociación se ha ajustado a lo que la FE CC.OO. PV planteó desde el principio: una negociación global que contemplara condiciones laborales del profesorado y aspectos pedagógicos, acciones sobre la diversidad, optatividad, que nos asegurasen la no ruptura del principio de comprensividad e hicieran imposible la vuelta atrás de los planteamientos más progresistas y socialmente comprometidos de la LOGSE, al mismo tiempo que se posibilitan acciones que puedan dar respuesta a los problemas que esa diversidad está generando en algunos centros.

Diversidad y condiciones laborales

Todo ello se ha conseguido, en primer lugar, al contemplar el documento las horas de atención a la diversidad, las tutorías y los desdobles y, además, el compromiso, arrancado por CC.OO., de negociar inmediatamente una norma, *Orden de Atención a la Diversidad*, que haga posible esa atención que, sin segregar, dé respuesta a los problemas del alumnado con problemas. Del mismo modo, seguiremos exigiendo un adecuado desarrollo del Decreto de Alumnos con necesidades educativas especiales.

Se ha conseguido, en segundo lugar, la inclusión de apartados referidos a condiciones laborales y catálogo de vacantes. La mayoría de las propuestas recogidas son las hechas por CC.OO.: un compromiso de negociación de la plantilla del IES, que nos permita actuar sobre el catálogo de puestos cada año, analizando vacante a vacante; una norma que hable de creaciones, modificaciones o supresiones que no siga el ritmo marcado actualmente por la Dirección General de Centros para el Concurso de Traslados; una cláusula que obliga a la Administración a formar en otras especialidades a quien, voluntariamente, quiera impartir otras materias distintas a la suya y, finalmente, una cláusula de no desplazamiento forzoso antes de la finalización del período transitorio de aplicación del Acuerdo, que acaba en el 2003.

Construcciones

En el apartado referido a construcción y adecuación de centros se añade un anexo con todas las adecuaciones y construcciones futuras. Para el incremento anual de vacantes se utilizó la fórmula de CC.OO.: los mayores incrementos se darán los dos primeros años y en el último se hará el repunte final.

Hemos apostado por plantillas estables con la seguridad de que acabaremos, a lo largo del período de transición, con la lista de profesorado desplazado anualmente, que corría el riesgo de verse incrementado.

Apostamos por la diversidad y la optatividad como medidas necesarias para acometer los retos que nos impone la LOGSE: una atención más cercana al individuo, asegurándole un itinerario curricular de acuerdo con sus intereses y capacidades.

Apostamos por la intervención sindical en el catálogo de puestos como paso previo a la estabilidad en el propio centro o localidad del profesorado, así como por la formación como instrumento necesario para programar, planificar y resolver los problemas de la ESO.

Hemos sido capaces de aglutinar las pocas propuestas sindicales que, fuera de las CC.OO., había encima de la mesa y reconducirlas hacia las nuestras, con la convicción de que una actuación unitaria era la mejor forma de conseguir plasmar en un acuerdo la mayor parte de nuestros objetivos, fruto del importante trabajo realizado.